



CBE 92/1197
CBE 92/1779

Señor
Hernán Bravo Aravena
Federación Nacional de Trabajadores
Portuarios de Chile
Presente

De mi consideración:

Con fecha 16 de enero, he recibido su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República para la Federación que usted preside.

Lamentablemente, obligaciones adquiridas con anterioridad impiden al Presidente Aylwin acoger su atenta solicitud.

No obstante lo anterior, hemos sido informados por el Ministro de Transporte señor Germán Correa, que en varias oportunidades han estado en contacto con ustedes, siendo la última vez el recién pasado día 20 para tratar las mismas materias que querían conversar con S.E.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

Santiago, Enero 23 de 1992.

MTO/mpd

REPUBLICA DE CHILE
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92/1197			
A: 23 ENE 92			
P.A.A.	☐	R.C.A.	☐
C.B.E.	☒	M.L.P.	☐
M.T.O.	☐	EDEC	☐
M.Z.C.	☐	J.R.A.	☐

ORD.: Nº G.M. _____/ 283

ANT.: CBE 92/1197 del 20.01.92.

MAT.: Solicitud de audiencia de
la Federación Nacional de
Trabajadores Portuarios de
Chile.

Santiago,

21 ENE 1992

DE : GERMAN CORREA DIAZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A : CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a su Oficio CBE 92/1197 del 20 del corriente, relativo a la solicitud de audiencia con S.E. el Presidente de la República planteada por la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios de Chile.

A este respecto, cumpla con poner en su conocimiento que, la mencionada Organización se ha reunido con el Ministro infrascrito y el asesor del Ministerio para tratar las mismas materias, habiendo tenido lugar la última de ellas, el día de ayer Lunes 20 de Enero 1992.

Atentamente,


GERMAN CORREA DIAZ
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2 2 ENE 1992

ARCHIVO PRESIDENCIAL



CBE 92/1197

M E M O R A N D U M

A : SR. GERMAN CORREA D.
Ministro de Transportes

DE : SR. CARLOS BASCUÑAN E.
Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de
la República

FECHA : Enero 20 de 1992.

De mi consideración:

Adjunto para su atención, carta de la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios de Chile, EMPORCHI, donde solicitan audiencia con S.E. el Presidente de la República.

Solicito a usted, hacernos llegar a la brevedad posible su opinión y una sugerencia de respuesta.

Atentamente,

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

MTO/mpd



FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE

PRAT Nº 827 - OF. 401 - CASILLA 2011 - TELEFONO 253376 - VALPARAISO - CHILE

MAT.: Plantea principales inquietudes
de trabajadores de EMPORCHI. /

Nº : 009.- /

VALPARAISO. 13 de Enero de 1992.-

EXCELENTISIMO
SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

Su Excelencia:

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR	92/1197		
A:	16 ENE 92		
P.A.A.	☒	R.C.A.	☐
C.B.E.	☒	M.L.P.	☐
M.T.O.	☐	EDEC	☐
M.Z.C.	☐	J.R.A.	☐

A nombre de la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE, de la Empresa Portuaria de Chile (EMPORCHI), queremos expresar a Ud. nuestro más cálido saludo, a la vez que distraemos por un momento vuestras altas funciones para exponer algunas materias de interés de nuestros representados a objeto sean consideradas en los análisis respectivos que a nivel gubernamental se realicen en cuanto a los aspectos más relevantes del quehacer portuario.

Estas materias son:

1.- NUEVA PLANTA DE PERSONAL:

Como fuera puesto en vuestro conocimiento en reunión sostenida en su despacho presidencial con esta Federación Nacional el día 3 de Julio del año recién pasado, con asistencia además, del Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Germán Correa Díaz, se encontraba a la fecha en vigencia una Comisión Empresa-Trabajadores, que elaboraba un estudio de NUEVA PLANTA DE PERSONAL desde el mes de Abril de ese año y que debido a la lentitud del proceso en sí, expuesto a US. Por los infrascritos, solicitó por intermedio del Sr. Ministro presente, agilizar al máximo el trabajo de dicha Comisión a fin de tener nueva Planta al decir vuestro: "en la próxima primavera".

Lamentamos informar a Su Excelencia que finalmente, el 8 de Noviembre de 1991, la Dirección de EMPORCHI envió al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones un Proyecto de Ley sobre Planta de Personal, desde su propia óptica, procedimiento que no compartimos, ya que se trabajó en Comisión durante un largo período, lo que implica un esfuerzo y dedicación que no es reflejado totalmente en su fruto final.



FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE

PRAT Nº 827 - OF. 401 - CASILLA 2011 - TELEFONO 253376 - VALPARAISO - CHILE

- 2 -

Es preocupante para esta Federación Nacional la situación antes expuesta, en circunstancias que el propio Gobierno ha llamado a una estrecha y amplia PARTICIPACION de los trabajadores conjuntamente con los estamentos ejecutivos de las Empresas, en este caso de EMPORCHI, sin embargo, aún cuando en nuestro caso se ha mantenido una relativa participación con la Dirección de EMPORCHI, no se ha obtenido un resultado acorde con las expectativas cifradas, por lo que es nuestra opinión, deberá profundizarse en dicho tema tan importante para un buen desarrollo normal de las relaciones laborales.

Por otra parte, solicitamos a US. a la brevedad posible, una definición en cuanto a la situación del Personal A Contrata que en EMPORCHI alcanza a un 60% de su dotación en esa calidad desde hace más de 10 años, considerando que la actual Planta de Grados se encuentra congelada desde 1977, por lo que urge la resolución de esta situación a través de una nueva Planta de Personal que acoja al 100% de los trabajadores portuarios, terminando así con una larga data de años de inestabilidad, como es que año a año se renueven las Contratas respectivas, lo que en sí es inquietante.

2.- INVERSIONES PRIVADAS EN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Como lo conversáramos el día 3 de Julio pasado y coincidiendo vuestra apreciación del tema con la ponencia de Federación Nacional que representamos, consideramos que toda inversión privada en materia de infraestructura portuaria debe materializarse a través de la construcción de **nuevas obras** en materias de puertos, **fuera** de las ya existentes administradas por EMPORCHI.

No obstante lo anterior, en nuestro poder obra un documento elaborado por Comisiones Interministeriales con participación de Transportes y Telecomunicaciones, Obras Públicas, entre otros, junto a representantes de EMPORCHI, (Comisiones en las cuales no tuvo participación alguna nuestra Federación Nacional, pese a haberlo solicitado oportunamente), documento denominado "BASES DE UNA POLITICA DE PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO EN INVERSIONES PORTUARIAS", enviado por el Sr. Ministro de Transportes para nuestro análisis y observaciones pertinentes.

/..



FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE

PRAT Nº 827 - OF. 401 CASILLA 2011 - TELEFONO 253376 VALPARAISO - CHILE

- 3 -

En dicho documento, es preocupante para esta Federación Nacional el hecho de que no sólo se refiera a inversiones privadas en nuevos puertos, sino que se garantiza al sector privado la posibilidad de realizar inversiones en infraestructura portuaria dentro de las actuales instalaciones estatales administradas por EMPORCHI. Si bien es cierto tal documento Ministerial es de trabajo y análisis de las partes involucradas en el quehacer portuario, no es menos cierto que allí están condensadas las ideas fuerza que servirán de base para la elaboración de una futura Ley General de Puertos que al tenor de todos los antecedentes será elaborada en el transcurso de los próximos meses.

Es opinión de nuestra Organización que como principio básico debiera definirse el rol actual y futuro de EMPORCHI en cuanto a la institucionalidad que el Estado atribuya a su presencia, que a nuestro juicio es insustituible, en un espacio de la economía nacional tan sensible como es la actividad portuaria, en cuanto a la importancia que como país eminentemente marítimo tienen los puertos administrados por EMPORCHI.

Definido tal rol, consideramos que posteriormente se debe analizar y normar la participación privada en materias portuarias cautelando los intereses nacionales representados a través de EMPORCHI, evitando así que, mediante subterfugios u otras figuras jurídico-legales se pretenda compartir las decisiones y gestión de parte o de toda la administración de EMPORCHI por sectores empresariales que ávidos de poder, esperan el momento adecuado para controlar monopólicamente toda la actividad marítimo-portuaria con el consiguiente riesgo que conlleva un monopolio u oligopolio privado.

Lo hemos dicho y nuevamente lo reiteramos: no somos contrarios a la inversión privada, pero que ésta se materialice en infraestructura de nuevas obras portuarias, fuera de las instalaciones administradas por EMPORCHI.

Es en el contexto anterior que compartimos plenamente, Sr. Presidente, su visión en cuanto a que EMPORCHI no puede ser dividida o fraccionada tal como ocurriera con SENDOS en el ejemplo que Ud. mismo nos diera en aquella extensa conversación sostenida el día 3 de Julio pasado.

Sin embargo, consideramos que en congruencia con el proceso de Regionalización que se pondrá en práctica en el país a futuro próximo, estamos totalmente de acuerdo en desconcentrar EMPORCHI, otorgándole mayores facultades administrativas, económicas y operativas a las Administraciones de Puerto, manteniendo una Dirección Nacional que otorgue pautas globales de desarrollo portuario, una Empresa Nacional Estatal en definitiva, lo que en ningún caso signifique un desmembramiento de EMPORCHI como tal.



FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE

PRAT Nº 827 OF. 401 CASILLA 2011 - TELEFONO 253376 - VALPARAISO - CHILE

- 4 -

Por ello es de nuestra inquietud, que se pretenda garantizar al sector privado su inclusión en la propiedad o directorios locales de Administración de Puertos por intermedio de inversiones en infraestructura que le permitan influir en la gestión propiamente tal de EMPORCHI, lo que aprovechen para, mediante la argumentación de una "verdadera Regionalización", tratar de fraccionar EMPORCHI. De allí a una privatización total, hay sólo un paso.

3.- MEJORAMIENTO ECONOMICO

Habiendo presentado esta Federación Nacional un Petitorio Económico a la Dirección de EMPORCHI, el día 5 de Septiembre de 1991, finalmente y tras una prolongada espera de respuestas a lo planteado, hemos obtenido el 31 de Diciembre pasado, un acuerdo con la Empresa -con la fijación de los lineamientos generales entregados a ésta por las Autoridades Ministeriales correspondientes- en cuanto a mejoramientos específicos sobre algunos conceptos remuneracionales, los que refejan un avance en la recuperación de parte del poder adquisitivo gravemente deteriorado desde el Gobierno anterior, sin que ello signifique haber dado respuestas satisfactorias a todos los puntos planteados en dicho Petitorio Económico. Sin embargo, valoramos el esfuerzo y voluntad de las Autoridades, tanto de EMPORCHI como del Supremo Gobierno, para entregar soluciones que a los trabajadores portuarios les signifiquen mejorar su poder adquisitivo mermado en los últimos años especialmente del Gobierno pasado, en un 50% a 60% de lo real.

Con el ajuste económico en algunos conceptos remuneracionales otorgados paulatinamente se ha estado recuperando el bajo poder adquisitivo antes dicho.

4.- CAMBIO DE LEGISLACION LABORAL PARA TRABAJADORES DE EMPORCHI

Se nos ha planteado por las Autoridades respectivas, el cambio de nuestro actual status jurídico laboral, esto es Estatuto Administrativo (Ley Nº 18.834, de 1989) por el Código del Trabajo, con la intención de otorgárenos Negociación Colectiva.

/..



FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE

PRAT Nº 827 - OF. 401 - CASILLA 2011 - TELEFONO 253376 - VALPARAISO - CHILE

- 5 -

Frente a lo expuesto, hemos planteado el día 24 de Abril de 1991 al Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social, nuestra visión fundamentada respecto a tener derecho a negociar colectivamente. Dicha normativa jurídica otorga estabilidad laboral, calidad de funcionarios públicos, beneficios sociales, entre otros aspectos, que el Código Laboral no contempla, lo que lo deja en posición desmejorada respecto del Estatuto Administrativo, por lo que no nos resulta atractivo el cambio propuesto por la Autoridad. En consecuencia, es opinión de esta Federación Nacional mantenernos en el Estatuto Administrativo y que a la brevedad posible sea realidad una nueva Planta de Personal, amén de continuar con negociaciones no regladas, como ha sido hasta el momento.

Su Excelencia,

Hemos querido sintetizar algunas materias que son de interés de nuestros representados y que exponemos a vuestra consideración, en la perspectiva de poder seguir intercambiando opiniones al respecto, para lo cual veríamos con mucho agrado el materializar una nueva entrevista con Ud., en la fecha que estime a bien concedérmola.

Saludan muy atentamente a Ud.,

p. FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE,

MANUEL GUERRERO LOPEZ
Secretario General



HERNAN BRAVO ARAVENA
Vicepresidente



ARCHIVO PRESIDENCIAL
14 ENE 1992
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA